

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CRA LOS FRESNOS

OCTUBRE 2022

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1. Justificación**
- 2. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad**
- 3. Objetivos**
- 4. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado**
- 5. Medidas de respuesta educativa**
- 6. Recursos personales y materiales**
- 7. Procedimiento de información a las familias.**

1.- Justificación

Entendemos por diversidad a la variedad y diferencias que existen entre unos alumnos/as y otros a la hora de aprender.

Estas diferencias individuales pueden referirse a capacidades, intereses, motivaciones, experiencias anteriores, modos de aprender o estilos de aprendizaje, medio social en el que se desenvuelven...

Aunque en aspectos básicos la mayor parte del alumnado presenta ciertos rasgos de homogeneidad, existen las lógicas diferencias en relación a grados de motivación, capacidades, intereses y expectativas, lo que nos obliga a trabajar tratando de dar respuesta a la individualidad.

A nuestro centro acuden niños/as con edades comprendidas entre 3 y 12 años. En la etapa de E. Infantil las actuaciones tienen un carácter eminentemente preventivo, trabajando desde la actividad ordinaria del aula y en coordinación con la etapa de E. Primaria.

En el caso de un CRA las diferencias son, además, más acusadas al encontrarnos con alumnos de distintos cursos en el mismo aula. A esta situación se da respuesta desde el equipo de profesores que inciden en el grupo a través de una atención más personalizada (con la atención del tutor, con desdobles en el grupo, apoyos de otros profesores,...), empleando materiales de apoyo o ampliación según el caso, con el uso de las nuevas tecnologías, etc.

Contamos con la ventaja de que los tutores están varios años con los niños a lo largo de su escolarización con lo que se llega a un conocimiento del alumno que puede ser de gran ayuda a la hora de decidir qué metodología es más conveniente aplicar en cada caso.

Para algunos alumnos estas respuestas no son suficientes. Este grupo es el que se considera con *necesidades educativas específicas* y requiere otro tipo de actuación.

Actualmente en nuestro centro existen algunos casos de alumnos/as con *necesidades educativas específicas*, a los que se presta especial atención, tanto con apoyos individuales de la especialista en logopedia como con otras medidas de refuerzo educativo.

Por otra parte, en nuestro centro el nivel de absentismo escolar es prácticamente inexistente. Las ausencias son debidamente controladas por el profesorado y justificadas por las familias. Por tanto, no se considera necesario introducir medidas específicas para la prevención y control del absentismo, fuera del protocolo de actuación establecido por la administración educativa.

Base Normativa

La base normativa que regula nuestro plan es la siguiente:

- Orden del 14 de febrero de 1996, por la que se establece la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden EDU 865/2009 de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Ed. Primaria, Ed. Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y Ed. Primaria. Capítulo II. Plan de Atención a la Diversidad.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Orden EDU 519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

2.- Principios generales de actuación para la atención a la diversidad

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

3.- Objetivos

Con este Plan el Centro pretende:

- Atender la diversidad del alumnado según un modelo organizativo de intervención educativa que determine los procesos de enseñanza/aprendizaje más adecuados a las características personales.
- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Establecer estrategias que permitan estructurar un sistema de medidas ordinarias y /o extraordinarias de atención al alumnado.

- ◉ Detectar tempranamente las necesidades de nuestros alumnos/as.
- ◉ Prevenir e intentar resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación que pudieran surgir entre nuestro alumnado.
- ◉ Incorporar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
- ◉ Ofrecer al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar los objetivos mínimos de la educación primaria.
- ◉ Establecer estrategias de coordinación de todo el profesorado del centro como responsable de la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje.
- ◉ Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- ◉ Diseñar cauces de colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con los alumnos/as con necesidades educativas.

4.- Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado

Un alumno/a presenta *necesidades educativas específicas*, cuando por cualquier causa, tiene dificultades mayores que el resto de los alumnos/as, para acceder a los aprendizajes que el currículo determina para su edad; de forma que para compensar esas dificultades, puede requerir recursos y apoyos especializados y/o adaptaciones de acceso al currículo y/o adaptaciones curriculares significativas en una o varias áreas de ese currículo permanentemente o en algún momento de su escolarización.

Incluidos como *alumnos de necesidades educativas específicas* se encuentran los alumnos/as que necesitan medidas de compensación educativa, con necesidades específicas de lenguaje, alumnos con capacidad intelectual límite, con necesidades educativas especiales, con retraso madurativo, con elevadas capacidades de carácter intelectual y alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.

Para detectar dificultades de aprendizaje en el alumnado, y determinar en su caso las necesidades educativas individuales, contamos con las siguientes estrategias y procedimientos:

► **Evaluación de todo el alumnado**

Además de la evaluación continua y trimestral que se hace por parte del profesorado, el EOEP realizará una evaluación más específica de la competencia curricular de todo el alumnado al finalizar la etapa de E. Infantil y al inicio del tercer curso de E. Primaria.

► **Procedimiento para la detección de alumnos con necesidades específicas de aprendizaje**

Este será el procedimiento a seguir en los siguientes casos: alumnos con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, capacidad intelectual de límite, dificultades específicas de aprendizaje, necesidades específicas de lenguaje y alumnado con altas capacidades intelectuales.

- ◉ Evaluación inicial. El tutor/a junto con el resto de profesores que trabajen en el aula adoptarán las medidas metodológicas que consideren más oportunas según los datos obtenidos de los informes del curso anterior y la evaluación inicial del alumnado. Dichas medidas quedarán reflejadas en la programación de aula a nivel grupal y/o individual; esto es adaptando la programación de aula a las características de este alumnado.
- ◉ Cuando se observe que algún alumno presenta dificultades de aprendizaje, por no seguir el ritmo marcado en la metodología el equipo directivo, a propuesta del tutor y del equipo educativo organizará apoyos dentro o fuera del aula, bien de forma individual o en pequeño grupo, para intentar que dichos alumnos no se queden desfasados.
- ◉ Si, a pesar de las medidas educativas aplicadas anteriormente, algún alumno aún presentara dificultades de aprendizaje, el equipo educativo coordinado por el tutor elaborará una demanda al E.O.E.P. a través de la dirección del centro (Anexo I)
- ◉ La Dirección solicitará la conformidad a las familias (Anexo III)
- ◉ Valoración del E.O.E.P. y emisión, en su caso, del informe psicopedagógico.
- ◉ Comunicación a la familia por parte del E.O.E.P.

- ◉ Inclusión del alumno/a con informe en la aplicación ATDI.
- ◉ Adopción de las medidas indicadas en el punto 5 de este proyecto.
- ◉ Las medidas adoptadas tendrán, al menos, un seguimiento trimestral, en las reuniones de los equipos de etapa para las evaluaciones trimestrales. En la tercera evaluación se realizará el informe final de evaluación, que formará parte del informe individualizado.

► **Procedimiento para la detección del alumnado con necesidades de compensación educativa.**

Alumnado que precisa medidas de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada:

- ✓ Extranjeros: Alumnado que no posee la nacionalidad española y que presenta necesidades de compensación educativa, por desconocimiento del castellano o por desfase curricular significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquél en el que está escolarizado.
- ✓ Minorías: Alumnado correspondiente a minorías culturales que presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquél en el que está escolarizado.
- ✓ Otro alumnado: Alumnado no incluido en los dos apartados anteriores que se encuentra en distintas situaciones que pueden implicar desventajas (ambientes desfavorecidos o carenciales, familias desestructuradas, familias itinerantes, enfermedad, escolarización irregular o grave riesgo de exclusión social) y que presenta necesidades de compensación educativa por tener un desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquél en el que está escolarizado.

Procedimiento:

- Cuando se produce una nueva matriculación en el centro, tras estudiar su expediente académico (si existe) y su contexto familiar, se aplicará el **Plan de**

Acogida del Centro:

- El profesor tutor, en colaboración con el Director y el asesoramiento del Orientador, realizará un informe en el que se recogerá el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto socio – familiar, y cualquier otro aspecto relevante, determinando las medidas de refuerzo y adaptación curricular necesarias y las medidas de apoyo
- Una vez realizado el informe se informará a la familia.
- La baja se efectuará a propuesta del tutor/a y maestro de compensatoria; se informará a la familia con el visto bueno de la Dirección del Centro.

5.- Medidas de respuesta educativa

El grupo de clase en el que el alumno/a está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial las adaptaciones curriculares pertinentes.

1) Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad

Dado que todo el alumnado a lo largo de su escolarización puede presentar necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes, se establecen diferentes medidas generales de atención a la diversidad que pueden ser utilizadas en cualquier momento.

A. La acción tutorial (*Ver Plan de Acción Tutorial*)

Se efectuarán tutorías del maestro–tutor/a tanto con los alumnos como con los padres y madres cuando sea necesario.

B. Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado

El EOEP realizará una evaluación más específica de la competencia curricular de todo el alumnado al finalizar la etapa de E. Infantil y al inicio del tercer curso de E. Primaria.

C. Organización, agrupamientos y metodología

La principal medida de respuesta educativa para todos los alumnos tiene que ver con la organización y metodología de trabajo. La organización del alumnado se determinará de acuerdo con las posibilidades del espacio disponible y de la actividad a realizar.

Trabajar en grupo es necesario para fomentar la cooperación, la interacción entre iguales, el desarrollo de la autoestima, la responsabilidad, el respeto...

Los grupos-aula vienen dados por la edad cronológica pudiendo ser modificados según las posibilidades de apoyo dentro de aula, desdobles o grupos flexibles y apoyos fuera del aula.

Los agrupamientos flexibles se realizan con los alumnos que pertenecen a un determinado grupo o nivel, agrupándolos de otra forma según las posibilidades y necesidades de cada uno de los individuos o grupos, desde un horario preestablecido, pero no rígido.

Se realizarán desdobles en aquellos grupos que se considere necesario por parte de la dirección del colegio, por su complejidad (nº de alumnos, variedad de grupos,...), tras consultar al claustro.

Tipos de agrupamientos:

Los tipos de situaciones de trabajo que se dan son:

- Gran grupo.
- Grupo medio.
- Pequeño grupo.
- Trabajo individual.
- Apoyo dentro del aula:
- Individual-pequeño grupo.
- Profesor de apoyo-especialista-cualquier profesor.
- También se pueden dar situaciones de trabajo en gran grupo, aunque de manera menos frecuente: cuando realizamos salidas, encuentros,...

A nivel didáctico:

- Se realizarán actividades de:
- Introducción-motivación.
- Conocimientos previos.
- Desarrollo.

- Síntesis-resumen.
- Consolidación.
- Ampliación.
- Evaluación.

Estrategias metodológicas:

- Autoaprendizaje.
- Trabajo por parejas.
- Trabajo en pequeños grupos.
- Trabajo por rincones.
- Talleres.
- Se respetarán los principios del aprendizaje significativo, diseñando actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado establecer relaciones entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes.
- Se deberán especificar los objetivos mínimos.
- Diferenciar contenidos prioritarios de secundarios.
- Utilizar variedad de actividades.

La evaluación será continua y formativa. Utilizará distintos procedimientos y se coordinará por los diferentes profesores implicados.

D. Adaptaciones curriculares no significativas.

Son modificaciones que se hacen en distintos elementos de la programación, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo ordinario. Se realizan para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Estas adaptaciones pueden referirse

- A la evaluación: se tiene en cuenta el grado de consecución de los objetivos propuestos, y el progreso del alumno/a.
- A la metodología: cuando el profesor/a decide una ayuda más individualizada a ciertos alumnos para afianzar en ellos ciertos contenidos; cuando se recurre a materiales de apoyo o a distintas formas de agrupamiento.

- A los contenidos: cuando se decide sobre ellos: seleccionar, priorizar, sintetizar o simplificar.
- A los objetivos: priorizar aquellos que se consideren más necesarios para el alumno determinado.

Referentes para su elaboración

- Necesidades educativas contempladas en el informe evaluación psicopedagógica.
- Evaluación curricular.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Elementos

- Datos del alumno.
- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación.
- Nivel de competencia curricular.
- Medidas de refuerzo educativo: (Profesores que van a intervenir con el alumno, profesores de ciclo o PT y AL, tipo de agrupación y horario de apoyo, adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados.
- Criterios de evaluación.

Profesionales implicados

- El tutor, con el asesoramiento del EOP, realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el PT o AL participan en el proceso de elaboración y evaluación.
- La fisioterapeuta en los casos en que el/la alumno/a necesite su apoyo

2) Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las **medidas especializadas** de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las **medidas especializadas** de atención a la diversidad se encuentran:

- a) **Apoyo dentro y fuera del aula** por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) **Adaptaciones de accesibilidad** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) **Adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Las **medidas extraordinarias** de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

Entre las **medidas extraordinarias** de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) **Aceleración y ampliación parcial del currículo** que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La **flexibilización del período de permanencia** en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) **Escolarización en el curso inferior** al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más** para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa. Esta medida requiere un informe favorable del tutor/a, director/a, E.O.E.P., y conformidad de los padres y madres.

Medidas Organizativas:

Estarán condicionadas por la plantilla que disponga el centro y las necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

Estas medidas organizativas intentarán facilitar al tutor una atención más individualizada a los alumnos.

× Apoyo educativo por parte de otros profesores del centro.

Recibirán dicho apoyo los alumnos que presenten un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente. Estos apoyos podrán ser individuales o en pequeño grupo.

A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que van a trabajar en los refuerzos.

Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

El E.O.E.P. colaborará realizando el asesoramiento la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Los apoyos se realizarán en las áreas que demande el tutor (preferentemente en las áreas de lengua y matemáticas).

✘ Apoyo educativo por parte de P.T., A.L. y compensatoria.

Recibirán apoyo de P.T. y/o A.L. los alumnos que hayan sido valorados por el E.O.E.P. y se refleje en el informe psicopedagógico que necesitan dicha intervención. Recibirán apoyo de un profesor de compensatoria, (siempre que exista la posibilidad de contar con dicho profesor).

Al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

✘ Formación de un equipo de apoyo a los tutores integrado por P.T., A.L., y Orientadora del centro.

Dicho equipo se encargará de organizar un banco de recursos en el centro para facilitar material a los tutores y maestros que realicen apoyos así como el asesoramiento en cuestiones metodológicas.

Medidas Curriculares:

- ✘ Priorización de contenidos del curso.
- ✘ Afianzamiento de contenidos del curso anterior.
- ✘ Adaptación de materiales didácticos.
- ✘ Permanencia de un año más en el mismo curso.

Medidas Metodológicas:

- ✘ Información al alumno de los objetivos y criterios de evaluación en cada unidad didáctica.
- ✘ Partir del conocimiento previo de los alumnos (Evaluación inicial).
- ✘ Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.

- ✘ Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realiza.

Medidas Tutoriales:

En el Plan de Acción Tutorial se contemplan diferentes medidas de detección de necesidades, seguimiento y coordinación.

Adaptaciones curriculares

Las Adaptaciones Curriculares son estrategias de planificación y de actuación docente para dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presentan los alumnos ante el proceso de aprendizaje.

Se aplicarán únicamente cuando resulten insuficientes todas las medidas ordinarias de adecuación del currículo. Deberán responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno/a de modo transitorio o permanente a lo largo de su escolaridad. Las confeccionarán conjuntamente el profesor -tutor/a y el profesor/a de apoyo con el asesoramiento del E.O.E.P. Quedarán registradas en el documento correspondiente y serán conocidas por todos los miembros del equipo docente.

La evaluación se efectuará en función de la A.C.I., en los mismos términos que el resto del alumnado; y se completará con una valoración cualitativa del progreso del alumno/a. La realizarán conjuntamente el profesor/a -tutor/a y el profesor de apoyo.

Las **Adaptaciones Curriculares Significativas** conllevan la eliminación de contenidos esenciales y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes áreas curriculares, y la consiguiente modificación en los respectivos criterios de evaluación.

Se trata de un currículo que se aparta muy significativamente del que reciben otros alumnos de la misma edad.

Estas adaptaciones significativas suponen:

- ✓ Una adecuación de los objetivos y contenidos al nivel madurativo del alumno y de sus intereses.

- ✓ Una metodología que esté en función de los objetivos programados, que incida en aquellos aspectos de mayor dificultad y que potencie los aspectos que domine.
- ✓ Las actividades serán motivadoras, partirán de la realidad que domine el alumno, irán de menor a mayor dificultad y garantizarán el paulatino progreso del alumno.
- ✓ La evaluación recogerá el grado de consecución de los objetivos propuestos. Y estará referida también a la práctica docente, para valorarla, modificarla,...

Por tanto, dichas medidas se aplicarán a alumnos con necesidades educativas especiales y debe aparecer reflejado en el informe de evaluación psicopedagógica.

Referentes para su elaboración:

- Necesidades Educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógica.
- Evaluación curricular realizada el curso o ciclo anterior.
- Objetivos mínimos para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación, conjuntamente con los contenidos académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral y las habilidades sociales

Elementos:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación.
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas.

- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterio de evaluación del alumno.
- Seguimiento de la adaptación curricular

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del PT y/o AL, será el responsable de la elaboración.
- El EOEP realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en:
 - Reuniones iniciales, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que crean convenientes a lo largo del curso.
 - Participación en la sesión de evaluación final del alumno.

- **Adaptaciones de acceso al currículo:** para aquellos alumnos/as que por distintas causas tienen dificultades para acceder a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.

Las causas son principalmente discapacidades físicas (parálisis, amputaciones,...) o sensoriales (sordera, mudez, visión reducida,...)

Para resolver la problemática de estos alumnos, es necesario realizar las adaptaciones de acceso al currículo. Tales adaptaciones estarán encaminadas a dos aspectos:

Aspecto físico o material: cuyas adaptaciones requieren eliminación de barreras arquitectónicas; ubicación en el aula de más fácil acceso; adaptación del mobiliario a sus necesidades y facilitar los medios técnicos necesarios.

Aspectos de la comunicación: encaminado a los alumnos que pudieran padecer alguna limitación en la capacidad de comunicaciones orales, escritas o ambas.

En estos casos la problemática puede ser muy compleja y suele requerirse también de adaptaciones significativas.

Evaluación de las adaptaciones curriculares:

La evaluación se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

7.- Organización de los recursos

● Recursos humanos:

- ✓ Para llevar a cabo este Plan el Centro contará con:
- ✓ Maestros y maestras tutores
- ✓ Maestros y maestras especialistas
- ✓ Maestra de audición y lenguaje
- ✓ Maestra de pedagogía terapéutica
- ✓ Equipo directivo
- ✓ Equipo de orientación Educativa.

● Recursos materiales y de espacios:

Poder realizar las diferentes actuaciones, implica disponer de espacios adaptados y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido en la Programación General Anual, se analizará:

- ◆ La asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- ◆ Los materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones.

A través de la coordinación del equipo docente, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

8.- Funciones de los distintos profesionales

Tutor/a

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos:

- ✗ Facilitar la integración.
- ✗ Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos que se incorporen al centro.
- ✗ Guiar el proceso en los aspectos curriculares.
- ✗ Relación, información y orientación a las familias.
- ✗ Decisiones sobre la promoción de curso.
- ✗ Elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales.

- ✘ Coordinación programada con los profesores que intervienen en la intervención con los alumnos con necesidades educativas.

Equipo De Orientación Educativa

- ✘ Realizar evaluaciones psicopedagógicas de aquellos alumnos que la precisen, asesorando sobre:
 - Áreas en las que es prioritario que el alumno reciba apoyo.
 - Tipo de apoyos a realizar en las áreas priorizadas.
 - Situaciones en las que es más recomendable trabajar: en el aula, fuera del aula, en grupo,...
 - Tareas a realizar por los distintos profesionales que van a trabajar en los distintos casos.
 - Implicaciones de las familias en el trabajo con sus hijos.
- ✘ Seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✘ Colaborar con los tutores en la prevención y detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- ✘ Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten la respuesta diversificada en el aula.
- ✘ Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- ✘ Coordinación con P.T. y A.L.: seguimiento de los alumnos y programas de intervención

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica

- ✘ Asesorar y colaborar con el tutor/a y el resto de profesores/as sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- ✘ Intervención con los alumnos/as escolarizados cuyo informe especifique la necesidad de atención por parte de dicho especialista. (O que lo indique orientador).
- ✘ Participación en la evaluación y promoción de los alumnos/as con necesidades específicas.
- ✘ Colaboración con el tutor/a en la información y orientación a las familias.
- ✘ Elaboración de materiales específicos y recursos para los alumnos/as con necesidades específicas.

- ✘ Coordinación con el tutor /a y el maestro/a de audición y lenguaje y seguimiento de las medidas propuestas.
- ✘ Participación en los claustros, equipos internivel y Comisión de Coordinación Pedagógica, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

9.- Procedimientos de información a las familias

Este Plan de Atención se presentará al Consejo Escolar y se explicará su funcionamiento.

Cuando se aprecia que es necesario establecer alguna medida de respuesta educativa o se realiza cualquier modificación de las establecidas, se informará a las familias a través de una reunión de tutoría y siguiendo la normativa vigente.

Los profesores especialista (PT; AL y Compensatoria) acordarán con el tutor el procedimiento de intercambio de información y colaboración con las familias en cada caso.

En la sesión de evaluación todo el profesorado implicado analizará el progreso del alumno.

En los casos que se haya realizado Adaptación Curricular, el boletín se cumplimentará según lo reflejado en el punto de evaluación de las adaptaciones curriculares.

Si no existiera adaptación, el tutor según la información obtenida en la sesión de evaluación reflejará aquello que considere más relevante en el apartado de observaciones.

Los profesores de PT, AL y Compensatoria elaborarán un informe o mantendrán una reunión de seguimiento trimestral con el tutor, independiente del informe de seguimiento anual que realizan.

10.- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad será evaluado a lo largo del curso y tendrá un apartado en la Memoria Anual, donde se recogerán las observaciones y las modificaciones.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Organización de los recursos: humanos, materiales y de espacios.
- Adecuación de las actuaciones a las necesidades planteadas.
- Grado de participación y coordinación de las personas implicadas.
- Grado de satisfacción de los alumnos atendidos y sus familias.
- Valoración de los resultados con respecto al desarrollo personal y social, cognitivo y de convivencia de los alumnos.
- Valoración de los resultados con respecto a la planificación conjunta y el trabajo en equipo, a la mejora de la convivencia en el centro, a la disminución del fracaso escolar y a la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora aprobadas por el claustro de profesores, tanto del desarrollo del plan como de la evaluación del proceso.

El Fresno, Octubre de 2022

Jorge Leonor González